AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-MM-007-2025)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la **Alcaldía del Municipio de Maicao, La Guajira**, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-MM-007-2025.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta Convocatoria se lleva a cabo mediante la modalidad de Proceso de Selección de Contratistas por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, en virtud de lo establecido en el Literal a del Numeral 2 del Articulo 2 de la Ley 1150.

OBJETO A CONTRATAR: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS Nº 1,2,3,4,5,6,8,9,10,12 y 13 DEL MUNICIPIO DE MAICAO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAICAO.

DIRECCIÓN FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los mensajes, observaciones, ofertas y subsanaciones referentes al proceso de selección deberán ser enviados mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, el correo establecido para la recepción de estas es oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato será HASTA ENTREGA TOTAL DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE PAE EN RECESO ESCOLAR, teniendo en cuenta las fechas de entrega indicadas por la Supervisión acorde al Calendario Escolar definido por la Entidad.

El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en todo caso, su no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS: Los interesados tendrán hasta las 10:00 a.m. del día 7 de junio de 2024, para la presentación de sus ofertas esta se realizará por Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el enlace de "Crear Ofertas" del proceso de selección

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Alcaldía Municipal de Maicao, La Guajira, para la adjudicación del Proceso que se convoca, DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.085.405.378), equivalentes a 1464,984 SMMLV; valor que incluye los impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expedirá previo a la apertura del proceso de selección.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL	EXCEPCION
	SI	NO			
ALIANZA PACIFICO		X	> $655.366.000	30 días	28 - 29
CHILE		X	> $643.264.000	10 Días	28 – 29
COSTA RICA		X	> $1.162.733.000	30 días	28 – 29
GUATEMALA	X		Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo	
ESTADOS AELC		X	> $655.366.000	10 Días	28 – 29
UNION EUROPEA		X	> $643.264.000	30 Días	28 - 29
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.		X	> 0	No hay plazo	28 - 29

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los cientos veinticinco mil (US $ 125.000) dólares americanos, de acuerdo con el umbral establecido por el MINCIT para las vigencias 2023-2024, la presente Convocatoria no se podrá limitar en su participación a MiPymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedad que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa, no Procede la Precalificación exigida en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Corresponde al establecido en el módulo de cronograma en el proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso**,** podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE MAICAO, adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma de Apertura y Pliego de Condiciones o de la Adenda que lo modifique o adicione, a aquel Oferente que encontrándose habilitado, ofrezca el menor valor en la subasta inversa electrónica.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este Aviso, se convoca a las **Veedurías Ciudadanas** que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Maicao, Departamento de La Guajira, a los siete (7) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

(Literal f) numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).
ALCALDÍA MUNICIPAL
Maicao, La Guajira